MICHOACÁN

ACUSE

IEM
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-PPL-06/2022

Morelia, Michoacán a 12 de octubre de 2022
No. Oficio IEM-SE-936/2022

Recibí Original y Anexos
12/10/2022
Enrique Arce R

C. José Luis Hernández Jiménez
Encargado de la Asamblea Municipal de
Taretan, Michoacán, por la organización
Michoacán al Frente A.C.
Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en data 08 ocho de octubre de este año, en el municipio de Taretan, Michoacán, solicitada por la organización "Michoacán al Frente A.C.", es que me permito remitirle:

1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-220/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán

Recibí Original
12/oct/2022
Juan Luis Botello

SIN TEXTO

MICHOACÁN

IEM
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-220/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "MICHOACÁN AL FRENTE A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MÁS MICHOACÁN".----------

En el municipio de Taretan, Michoacán, siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos del día 08 ocho de octubre de 2022 dos mil veintidós, el suscrito Mtro. **Eder Ramirez Galindo**, funcionario adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-451/2022, de la misma fecha, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en Avenida Revolución, sin número, colonia Barrio Alto, municipio de Taretan, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 18:00 dieciocho horas con cero minutos de este día 08 ocho de octubre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**Michoacán al Frente A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**Más Michoacán**".----------

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

A este acto asistió por parte de la organización el ciudadano **José Luis Hernández Jiménez**, en cuanto encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Juan Luis Botello Becerra**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, quien también realizó funciones como Auxiliar de fila, entrada y salida; **Rosa Miroslava Pacheco Lara y Alejandro Santiago Gatica,** como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:----------

HECHOS

I. Que siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en Avenida Revolución, sin número, colonia Barrio Alto, municipio de Taretan, Michoacán, y cerciorado debidamente de su existencia, tal como se desprende del nombre de la vialidad en una placa colocada en la esquina de la calle, corresponde a un inmueble al parecer público de una cancha de basketbol, piso de concreto y gradas color verde del mismo material, la cancha se encuentra delimitada por malla ciclónica y con una estructura metalica con techo de tejas de lámina galvanizada; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el ciudadano **José Luis Hernández Jiménez** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación con número 1950089180354, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **30 treinta** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.----------

II. Que siendo las 16:40 dieciséis horas con cuarenta minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE[1], antes denominado FUAR[2], acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.----------

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

III. Siendo las 17:00 diecisiete horas con cero minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea.----------

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en

[1] Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.
[2] Formato Único de Actualización y Registro.

cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.----------

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. --------

V. Así, siendo las 18:00 dieciocho horas con cero minutos, se realizó un conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a 19 **diecinueve personas afiliadas válidas para efectos de quorum**, sin que existieran personas formadas en las filas para llevar a cabo su registro, y con las cuales **no se obtenía el *quorum* mínimo** requerido. Hechos que el ciudadano Juan Luis Botello Becerra, encargado de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por escrito, al ciudadano José Luis Hernández Jiménez, encargado de la asamblea por la organización, en atención a lo dispuesto por el artículo 25 párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, el cual se anexa a la presente como ANEXO DOS. -

VI. Virtud de ello, el ciudadano **José Luis Hernández Jiménez,** encargado de la Asamblea por parte la Organización, presentó escrito simple al ciudadano **Juan Luis Botello Becerra,** encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, que

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**, mediante el cual solicitó una prórroga de sesenta minutos adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en los dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prorroga, para los efectos legales conducentes. ----------

VII. Luego, dentro del período de prórroga de sesenta minutos que le fueron concedidos para obtener el quorum de afiliados válidos para la celebración de la Asamblea, se hace constar que, siendo las 18:45 dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, el ciudadano **José Luis Hernández Jiménez, encargado de la Asamblea por parte de la organización, solicitó al ciudadano Juan Luis Botello Becerra,** encargado de la Asamblea por parte de este Instituto **verificar** el número **de asistentes válidos para alcanzar el quórum legal**; así, se procedió a revisar el sistema y las personas que permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: 39 treinta y nueve ciudadanas y ciudadanos que se afiliaron a la organización, siendo **35 treinta y cinco,** las que únicamente resultaron válidas para efectos de quorum; por lo que **el quorum quedó compuesto finalmente por esas 35 treinta y cinco personas**. Bajo esa tesitura, y habiéndose completado el *quórum* necesario para llevar a cabo la asamblea, el ciudadano **José Luis Hernández Jiménez** le solicitó de manera verbal al ciudadano **Juan Luis Botello Becerra**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto dar comienzo con la asamblea de manera inmediata. ----------

VIII. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **18:45 dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos**.----------

IX. Se hace constar que el ciudadano José Luis Hernández Jiménez, encargado de la Asamblea de la Organización, entregó al suscrito el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como ANEXO CUATRO.

X. Que se recibieron un total de 39 treinta y nueve solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **35 treinta y cinco** se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.30% cero punto treinta por ciento, del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 11,765 once mil setecientos sesenta y cinco ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. ----

XI. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CINCO**. ----------

XII. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: ----------

a) Folio consecutivo de asistencia; ----------

b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); ----------

c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, ----------

d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. ----------

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

XIII. Se hace constar que Mayra Dolores Contreras Moreno, presidió la presente asamblea; por su parte, José Luís Hernández Jiménez fungió como secretario de actas; y, Juan Carlos Patiño Lémus fungió como escrutador. ----------

Así, siendo las **19:03 diecinueve horas con tres minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 39 treinta y nueve solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **35 treinta y cinco** se registraron como "Total de asistentes válidos para efectos de quorum en esta Asamblea", pues de acuerdo al sistema de registro existieron 1 un afiliado no válido por así desprenderse del sistema y 3 tres afiliados

que resultaron válidos pero que abandonaron el recinto previo al inicio de la asamblea afiliados, con lo cual quedó finalmente integrado el *quórum* para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **41 cuarenta y uno asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 39 treinta y nueve personas**, de las cuales únicamente 35 treinta y cinco personas afiliadas válidas para efecto de quorum, 1 un afiliado no válidos por así desprenderse del sistema y 3 tres afiliados válidos que abandonaron el recinto previo al inicio de la asamblea y **la lista de 2 dos asistentes que no solicitaron su afiliación,** que se registraron en una lista requisitada a mano por los asistentes que no se quisieron afiliar y que fue su deseo permanecer en el lugar lista que anexa a la presente como **ANEXO SEIS.** ----------

XIV. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 35 treinta y cinco a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad. ----------

XV. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **delegados propietarios a los CC. José Luis Hernandez Jiménez, Adrían Gómez Contreras y Jesús Rosales Ayala,** con una votación de 34 treinta y cuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 1 una abstenciones; y como **delegados suplentes a los CC. Adán Valencia Sandoval, Mayra Dolores Contreras Moreno y Juan Carlos Patiño Lémus**, con una votación de 34 treinta y cuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 1 una abstenciones. ----------

XVI. Que, habiéndose elegido a los delegados, propietario y suplente, el ciudadano, José Luis Hernández Jiménez, encargado de la asamblea por la Organización, entregó al suscrito la lista de los delegados electos, misma que se adjunta a la presente como anexo **SIETE** por lo que los delegados electos podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. ----------

XVII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. ----------

XVIII. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. ----------

XIX. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. ----------

XX. Que **José Luis Hernández Jiménez**, encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al ciudadano Juan Luis Botello Becerra, encargado por parte del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO OCHO** para los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, hace entrega de un escrito donde obran señalados los nombres de las personas que conformaron el presidium, mismo que también se acompaña como **ANEXO NUEVE**.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

XXI. Siendo las 19:07 diecinueve horas con siete minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **41 cuarenta y un asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 39 treinta y nueve personas**, de las cuales únicamente 35 treinta y cinco personas afiliadas válidas para efecto de quorum, 1 un afiliado no válido por así desprenderse del sistema y 3 tres afiliados válidos pero que abandonaron el recinto previo al inicio de la asamblea y **la lista de 2 dos asistentes que no solicitaron su afiliación**; de lo cual se hace constar que tanto afiliados para efectos de quorum y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos. ---------

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código

Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **8 ocho** fojas útiles y **9 nueve** anexos, expidiéndose por duplicado, **el 12 doce de octubre de 2022 dos mil veintidós,** para los fines legales y administrativos a que haya lugar. DOY FE. **Conste**----------

MTRO. EDER RAMIREZ GALINDO
FUNCIONARIO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

MICHOACÁN

IEM
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-220/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

ASAMBLEA MUNICIPAL.

TARETAN, MICHOACÁN.

08 DE OCTUBRE DE 2022.

ANEXO UNO

MICHOACÁN

IEM
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-220/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

ASAMBLEA MUNICIPAL.

TARETAN, MICHOACÁN.

08 DE OCTUBRE DE 2022.

ANEXO DOS

Taretan, Michoacán a 08 de octubre de 2022.

C. José Luis Hernández Jiménez
ENCARGADO/A DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE TARETAN
DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA MICHOACAN AL FRENTE
P r e s e n t e.

Con Fundamento en el artículo 25Fracción III, párrafo tercero del PROTOCOLO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones validas en el punto de las 18:00 Hrs horas corresponde a 19 afiliaciones.

Recibió José Luis Hernandez Jimenez

JUAN LUIS BOTELLO BECERRA
ENCARGADO DE ASAMBLEA
INSTITUTO ELECTORAL MICHOACAN.

MICHOACÁN

IEM
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-220/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

ASAMBLEA MUNICIPAL.

TARETAN, MICHOACÁN.

08 DE OCTUBRE DE 2022.

ANEXO TRES

Taretan, Michoacán, a 8 de octubre de 2022

C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 25 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le solicito ampliar hasta por 60 minutos el periodo de registro de asistencia de la Asamblea Municipal programada para dar inicio a las 18:00 horas del día de hoy, en virtud de que a esta hora aún no existe el quórum mínimo requerido para su celebración.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

José Luis Hernandez J.
C. José Luis Hernandez Jimenez
Encargado de la Asamblea de
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Recibí Original
08/10/22

MICHOACÁN

IEM
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-220/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

ASAMBLEA MUNICIPAL.

TARETAN, MICHOACÁN.

08 DE OCTUBRE DE 2022.

ANEXO CUATRO

Taretan, Michoacán, a 8 de Octubre de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día respectivo.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización;
3. Verificación del quórum mínimo de afiliados de la asamblea municipal;
4. Declaración de la instalación de la asamblea municipal;
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos;
6. Elección de Delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva; y
7. Declaración de clausura de la asamblea municipal.

José Luis Hernandez J.

MICHOACÁN

IEM
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-220/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

ASAMBLEA MUNICIPAL.

TARETAN, MICHOACÁN.

08 DE OCTUBRE DE 2022.

ANEXO CINCO

MICHOACÁN

IEM
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-220/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

ASAMBLEA MUNICIPAL.

TARETAN, MICHOACÁN.

08 DE OCTUBRE DE 2022.

ANEXO SEIS

MICHOACÁN

IEM

Organización "Michoacán al Frente A.C."

IEM-OE-AM-220/2022

LISTA DE ASISTENCIA
DE ASAMBLEA MUNICIPAL

Asamblea: Taretan, Michoacán
Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023 01/2022 - 07/2023
Entidad: MICHOACÁN

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Rosa Elvia Garcia G	Rosa Elvia Garcia G.
2	Maria Ofelia Guona O.	Ofelia Guona Ojeda
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		

MICHOACÁN

IEM
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-220/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
TARETAN, MICHOACÁN.
08 DE OCTUBRE DE 2022.

ANEXO SIETE

Taretan, Michoacán, a 8 de Octubre de 2022

C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, adjunto al presente le hago entrega del orden del día desahogado durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad. Asimismo le informo que las personas electas durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad, para fungir como delegados propietarios y suplentes a la Asamblea Estatal Constitutiva, son las siguientes:

Delegado propietario	Delegado suplente
José Luis Hernandez Jimenez	Adan Valencia Sandoval
Adrian Gomez Contreras	MAYRA DOLORES CONTRERAS MORENO
Jesús Rosales Ayala	Juan Carlos Patiño Lemus

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

José Luis Hernandez J.
C. Jose Luis Hernandez Jimenez
Encargado de la Asamblea de
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Recibi Original
08/10/22

MICHOACÁN

IEM
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-220/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
TARETAN, MICHOACÁN.
08 DE OCTUBRE DE 2022.

ANEXO OCHO

Tuxpan, Michoacán a 08 de Octubre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán,

A quien corresponda:

El que suscribe José Luis Hernández Jimenez encargado/ de la asamblea por parte de la organización Michoacana Frente A.C. (Frente Michoacán), por medio de la presente autorizo al representante legal de la organización y a las personas autorizadas para recibir notificaciones señaladas en el escrito de intención para la integración de un Partido Político Local presentado ante el Instituto Electoral de Michoacán, para que a mi nombre y representación puedan recibir, de forma indistinta, el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Lo anterior con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como de Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE

Recibí Original
08/10/22
Juan Luis Botello

José Luis Hernandez J.

Jose Luis Hernández Jimenez

MICHOACÁN

IEM
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-220/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

ASAMBLEA MUNICIPAL.

TARETAN, MICHOACÁN.

08 DE OCTUBRE DE 2022.

ANEXO NUEVE

MAS MICHOACAN

Taretan, Michoacán, a 8 de Octubre de 2022

C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.

Por este medio y con fundamento en los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y el Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le informo que las personas designadas para fungir como Presidente, Secretario y Escrutador durante la Asamblea Municipal a celebrarse el día de hoy en esta localidad, son las siguientes:

PRESIDENTE/A: MAYRA DOLORES CONTRERAS MORENO
SECRETARIO/A: Jose Luis Hernandez Jimenez
ESCRUTADOR/A: Juan Carlos Patiño Lemus

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

José Luis Hernandez J.
C. Jose Luis Hernandez Jimenez
Encargado de la Asamblea de
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Recib. Original
08/10/22